

**RESOLUCIÓN GDC N° 293/2024 - (Pág. 1/2)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.** -----

Areguá, 08 de abril de 2024.

**VISTO:** El Memorando D.M. N° 13/2024 de la Dirección MECIP de fecha 04/04/2024, suscrito por la Lic. Jessica Lesme; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Memorandum referido en el visto de la presente Resolución, la Lic. Jessica Lesme dice: “...solicitar la modificación y actualización de la Resolución GDC N° 182/2023 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015” teniendo especial atención a lo aprobado en el Código de Ética, Capítulo IV – Disposiciones Orgánicas, Art. 23 y Art 24 del mismo. Así también, al Manual de Ética Pública del Paraguay, Capítulo V, Conformación del Comité de Ética, utilizando como guía para la elaboración del Código de Ética vigente en la Institución, que cita cuanto sigue: «Este comité estará conformado por cinco (5), de los cuales cuatro (4) serán los directivos de primer nivel de las áreas de gestión humana, comunicación, administrativa y auditoría interna, así como un representante los funcionarios públicos». Cabe resaltar, que los miembros Eben reunir los requisitos de idoneidad, experiencia en administración y notoria honorabilidad. Asimismo, el representante de los funcionarios debe ser designado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas atendiendo los requisitos pertinentes y que el mismo no debe tener cago.” -----

Que, la Resolución GDC N° 2398 de fecha 12 de diciembre de 2019 “A TRAVÉS DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015”. -----

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015” como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. -----

Que, se encuentra vigente la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES”. -----

Que, resulta oportuna y necesaria la modificación y actualización de la conformación del Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, conforme los lineamientos establecidos a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015. -----

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, tiene como objeto: “a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...” -----

Que, también, el Artículo 17° del citado cuerpo legal prescribe. Son deberes y atribuciones del Gobernador:  
a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; d) Dictar las



RESOLUCIÓN GDC N° 293/2024 - (Pág. 2/2)

**POR LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.** -----

resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de las funciones; ... k) Administrar... los recursos del Gobierno Departamental, con su sujeción a las disposiciones legales correspondientes ... adjuntándose a la Ley de Organización Administrativa; ... w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la constitución y la ley establezcan. -----

Que, por último, la Constitución Nacional del 20 de junio de 1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,  
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR y ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, que estará integrado por los titulares de las dependencias siguientes:

1. La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas;
2. La Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación;
3. La Dirección General de Administración y Finanzas;
4. La Dirección General de Auditoría Interna;
5. Un representante de los Funcionarios de la Gobernación del Departamento Central, designado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.

**ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR** al Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la institución, hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía. -----

**ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones contrarias a lo dispuesto en esta Resolución. -----

**ARTÍCULO 4º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



*Mg. Alice Aguayo de Almada*  
**Secretaría General**



*Ricardo Estigarríbia Medina*  
**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
Gobernador